



VICEPROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Bogotá D.C., primero (01) de junio de dos mil veintidós (2022)

INSTRUCTIVO No. 17

- PARA:** PROCURADORES(AS) REGIONALES Y PRIMERO DISTRITAL
- DE:** VICEPROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN - VICEPRESIDENTE COMISIÓN NACIONAL DE CONTROL ELECTORAL
- ASUNTO:** SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO ASIGNANDO A LOS(AS) PROCURADORES(AS) JUDICIALES Y FUNCIONARIOS(AS) PARA EJERCER LAS FUNCIONES DE VIGILANCIA E INTERVENCIÓN ANTE LAS COMISIONES ESCRUTADORAS ZONALES, AUXILIARES, MUNICIPALES, DISTRITAL Y DEPARTAMENTALES (GENERALES)

El Viceprocurador General de la Nación, en su calidad de Vicepresidente de la Comisión Nacional de Control Electoral, de conformidad con las competencias otorgadas por los numerales 1°, 10°, 24° y 26° del artículo quinto y numerales 1°, 6° y 7° del artículo séptimo de la Resolución No. 095 del 15 de marzo de 2021, se permite impartir las instrucciones a los Presidentes de los Comités Regionales y Distrital de Control Electoral, para que expidan el acto administrativo mediante el cual se designe a los(as) procuradores(as) judiciales y funcionarios(as) a las diferentes comisiones escrutadoras auxiliares, zonales, municipales, distrital y departamentales (generales), a fin de realizar las labores de vigilancia e intervención ante estas diligencias, en el marco de las elecciones de Presidencia y Vicepresidencia de la República que tendrán lugar el próximo domingo 19 de junio de 2022.

Por lo anterior, y con el fin de dar celeridad a dicho trámite, les solicito, con carácter urgente, expedir y suscribir el acto administrativo mediante el cual se asigne a los(as) procuradores(as) judiciales(as) y funcionarios(as) que tienen sede dentro de su jurisdicción, para que cumplan las funciones de vigilancia e intervención ante las comisiones escrutadoras, de manera que se precise en dicho acto, la siguiente información:

- Nombres y apellidos de los(as) procuradores(as) judiciales
- Número de cédula de ciudadanía de los(as) procuradores(as) judiciales
- Cargo
- Departamento
- Municipio
- Especificar la comisión escrutadora a la cual son asignados (auxiliar, zonal, municipal, departamental)

La copia de los actos administrativos, en formatos *word* y PDF -esté último, debidamente suscrito por el Presidente del Comité Regional y/o Distrital de Control Electoral-, deberá ser remitida a la mayor brevedad, a la Unidad de Vigilancia Electoral, a más tardar el día viernes 10 de junio de 2022, al correo electrónico alezcano@procuraduria.gov.co



VICEPROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Finalmente, se les informa que deberán permanecer atentos, en caso de que se realicen simulacros de escrutinios, para lo cual deberán informar a los procuradores judiciales que deseen asistir a dicha actividad.

Cordialmente,

SILVANO GÓMEZ STRAUCH
Viceprocurador General de la Nación (E)
Vicepresidente Comisión Nacional de Control Electoral

Proyectó: José M. Sarmiento / Unidad de Vigilancia Electoral

Revisó: Luis Alejandro González Amaya. Asesor Despacho Viceprocuraduría General de la Nación